



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0037451/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°825/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°825/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder licencia con goce de haberes, al señor Profesor Ab. PABLO RIBERI – legajo 31178 – desde el día 1 de septiembre de 2018 y hasta el día 10 de enero de 2019, en un cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple – (Cod.111) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad, con cargo a las disposiciones del Art.49 Ap.I, inc e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretario Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°258/2018

Dr. GUILLERMO BARRERA BUIELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA